



## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS ACIMCOL

### ACTA No. 1

Haciendo uso del Artículo 38º de Estatutos vigentes de ACIMCOL, el representante legal, con el fin de dar cumplimiento a las leyes que la rigen, se permite citar a la Asamblea ordinaria de delegados el día 15º de enero de 2025 a las 8:00 am en sede de ACIMCOL ubicada en la Carrera 50C No.63-14 sector de Prado Centro, Medellín – Antioquia teléfono (+57) 604 4446774. La convocatoria estuvo hecha por diferentes medios, tales como Correo Electrónico, WhatsApp, vía telefónica y también en oficio fijado en un lugar visible de la asociación (cartelera de ACIMCOL), según el art. 40 de estatutos vigentes, con el siguiente orden del día:

En esta sesión se tomarán decisiones importantes y tendrá el siguiente orden del día:

1. Verificación del quorum.
2. Nombramiento del presidente, secretario y testigos de la sesión de asamblea ordinaria
3. orden del día.
4. Informe de contable.
5. Dictamen de los estados financieros dados por la Revisora Fiscal.
6. Informe del presidente de la Consejo Directivo.
7. Informe de Gestión administrativa (Representante legal principal y suplente).
8. Presentación del presupuesto de 2025.
9. Renovación del articulado de los estatutos de ACIMCOL.
10. Nombramiento del Representante Legal y su suplente.
11. Nombramiento de los miembros del Consejo Directivo.
12. Nombramiento de los miembros del Comité de Vigilancia.
13. Nombramiento del Revisor Fiscal.
14. Proposiciones y varios.
15. Cierre de sesión.

### DESARROLLO DE LA SESION

Carlos Alberto Muñoz Herrera, Representante legal de la asociación, informó que Asamblea ordinaria de delegados que fue citada el día 30º de diciembre de 2024 Asamblea ordinaria de delegados el día 15º de enero de 2025 a las 8:00 am en sede de ACIMCOL ubicada en la Carrera 50C No.63-14 sector de Prado Centro, Medellín – Antioquia teléfono (+57) 604 4446774, dando inicio a la Asamblea, con las palabras de bienvenida y de manera preliminar socializa las siguientes acotaciones:

- Informa que fueron citados los treinta (30) delegados que tiene la entidad (según art. 42 de estatutos vigentes) que representan a doscientos cuarenta (240) asociados activos, mediante

Vigilados por la:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gestión Conjunta de Derechos de Autor y Conexos

Personería Jurídica No 21009874-28 | NIT 900119675-9





Asociación de Autores, Compositores, Intérpretes y

**Músicos Colombianos**

UNIÓN, CULTURA Y DIGNIDAD CON EQUIDAD

comunicado enviado por distintos medios, tales como, correo electrónico, WhatsApp, vía telefónica y en oficio fijado en un lugar visible de la asociación (cartelera de ACIMCOL), para el día de hoy, 15º de enero de 2025 a las 8:00am.

- La metodología de votación, la cual se llevará a cabo a mano alzada y presentando el carné. Se contarán todos los votos y se registrarán en acta (votos afirmativos, negativos y en blanco).
- El objetivo de esta asamblea es recibir informes contables, del revisor fiscal, del representante legal-gerente y de la junta directiva; además, nombrar o ratificar el contador, el revisor fiscal, el representante legal y su suplente de ACIMCOL.
- Se presentan quienes conforman la mesa principal, los integrantes de la Junta Directiva (JOSE MARTÍ SARMIENTO, ISABEL MACHADO, CARLOS PEREZ, CARLOS LUJAN, EDGAR RENTERIA); El Representante legal-Gerente (CARLOS MUÑOZ); El Representante legal suplente-subgerente (GILDARDO ORREGO); los integrantes del Comité de Vigilancia (ESTEBAN JIROLDY, FABIO HIGUITA, FREDY OCAMPO), La Revisora Fiscal (VICTORIA SEPULVEDA CANO), el Contador (LEON DARIO SALAZAR ALZATE).

## 1. Verificación de Quorum

La Revisora Fiscal Victoria Inés Sepúlveda Cano procede a realizar el conteo de los delegados asistentes, quienes levantarán la mano presentando el carné. Hace el conteo en voz alta y se dio el quorum con un total de 29 delegados de los treinta (30) delegados que tiene la entidad (según art. 42 de estatutos vigentes) que representan a treientos veinticinco (240) asociados activos; ninguno de los delegados faltantes envió certificación de autorización a un delegado para que participe con su voto.

⇒ La Revisora Fiscal aprobó el quorum para la realización de la asamblea

## 2. Nombramiento presidente, secretario y testigos de la sesión

La Revisora Fiscal Victoria Inés Sepúlveda Cano somete a votación la elección del presidente y secretario de la sesión de la asamblea y dos (2) testigos y fueron aprobados por unanimidad:

Presidente: JAIRO FREDY OCAMPO

Secretario: ISABEL CRISTINA MACHADO MONSALVE

Testigos: LUZ MARINA GRAJALES y ANTONIO JOSÉ HOYOS

**LOS ANTES MENCIONADOS ACEPTARON EL CARGO**

Vigilados por la:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gestión Conjunta de Derechos de Autor y Conexos

Personería Jurídica No 21009874-28 | NIT 900119675-9





### 3. Puesta en consideración y aprobación orden del día

El presidente de la sesión de la Asamblea pone en consideración el siguiente orden del día:

1. Verificación del quorum.
2. Nombramiento del presidente, secretario y testigos de la sesión de asamblea ordinaria
3. Puesta en consideración y aprobación orden del día.
4. Puesta en consideración y aprobación Informe de contable.
5. Dictamen de los estados financieros dados por la Revisora Fiscal.
  6. Informe del presidente de la Consejo Directivo y comité de vigilancia.
  7. Informe de gestión administrativa (representantes legales).
  8. Puesta en consideración y aprobación del presupuesto 2025
  9. Puesta en consideración y aprobación la renovación del articulado de los estatutos de ACIMCOL
  10. Nombramiento de los miembros del Consejo Directivo.
  11. Nombramiento de los miembros del Comité de Vigilancia.
  12. Ratificación o nombramiento del Representante Legal y su suplente.
  13. Ratificación o nombramiento del Revisor Fiscal.
  14. Propositiones y varios.
  15. Cierre de sesión.  
⇒ Aprobado por 29 votos de delegados (por unanimidad)

### 4. Puesta en consideración y aprobación Informe de contable.

El contador, León Darío Salazar Alzate dio lectura a los informes contables y financieros, los cuales no tuvieron observaciones y fueron aprobados por unanimidad.

⇒ **Aprobado por 29 votos de delegados (por unanimidad)**

### 5. Dictamen de los estados financieros por la Revisora Fiscal

Como revisora fiscal, la revisora fiscal Victoria Inés Sepúlveda Cano, da fe de que todo lo presentado por el contador, está acorde con los libros de la asociación. La asociación está cumpliendo con los requisitos de ley.

Se pregunta a la revisora fiscal, Victoria Inés Sepúlveda Cano, la viabilidad del trabajo en la asociación teniendo en cuenta su situación financiera, a lo cual responde que este año estamos trabajando todos, engranados en equipo. Dicho trabajo es muy bueno. Debe confiarse en los que están administrando la empresa, pues se observa que, lo están haciendo de manera transparente, ordenada y honesta.

Se leyó el dictamen de la revisora fiscal Victoria Inés Sepúlveda Cano y se hizo anexo a los estados financieros.

Vigilados por la:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gestión Conjunta de Derechos de Autor y Conexos

Personería Jurídica No 21009874-28 | NIT 900119675-9





## 6. Informe del presidente de la Junta Directiva y comité de vigilancia.

**Junta directiva:** Con el objetivo de orientar a la asociación hacia un futuro más prometedor, se ha diseñado un plan estratégico ambicioso que establece metas claras y una visión compartida. Este plan busca consolidar a la asociación como una empresa próspera, con el apoyo y compromiso de todos los asociados, quienes son la razón de ser de nuestra organización.

**Comité de vigilancia:** Se ha venido rescatando este órgano de la asociación que es de vital importancia para su funcionamiento. Se ha realizado una reglamentación que permite un funcionamiento más tangible. Se ha hecho presente en la verificación de los ingresos de asociados nuevos. Se propuso la figura de administrado para darle la oportunidad a las personas que apenas están iniciando y cuentan con menos de 5 obras, ingresar bajo esta figura con algunos beneficios.

Ha sido un trabajo en conjunto que ha permitido el crecimiento de la asociación.

## 7. Informe Administrativo (Gerente y subgerente)

El representante legal-Gerente Carlos Muñoz Herrera, inicia hablando a la asamblea acerca del informe realizado por la parte administrativa y que será presentado por el representante legal suplente, el Sr Gildardo Orrego Villa.

Se han alcanzado y superado las metas propuestas desde la asamblea anterior desde el punto de vista económico, financiero y tecnológico. Para el año 2025 se tendrán avances tecnológicos (software para recaudo), mejoramiento del estudio de grabación, legalización de licencias para uso del Windows y del office365 y se dará inicio al plan estratégico. Se ha gestado la compra de la sede para ACIMCOL en el sector de Prado Centro, Medellín. Nos quedan grandes retos por superar que, de continuar con auge que viene caracterizando a esta administración se logrará con creces. Se pretende entre otras, pagar las cuotas y hacer los abonos de cancelación de la sede; realizar la distribución de los derechos patrimoniales.

Se entrego el informe del presupuesto ejecutado en el 2024

⇒ **Fue aprobado por 29 votos (por unanimidad)**

## 8. Puesta en consideración y aprobación presupuesto 2025

La asamblea considera que se debe aprobar el presupuesto con ajustado al plan estratégico "ACIMCOL a otro nivel"

Se puso a votación el presupuesto y se aprueba crear un cargo de gestor social para la asociación.

⇒ **Fue aprobado por 29 votos (por unanimidad)**

Vigilados por la:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gestión Conjunta de Derechos de Autor y Conexos

Personería Jurídica No 21009874-28 | NIT 900119675-9





## PRESUPUESTO 2025

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025 (\$)	%PRESUPUESTO 2025
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		
Recaudos por Derechos de Autor	\$ 1.976.000.000	99,80%
Otros Recaudos (Afilaciones, Rendimientos)	\$ 4.000.000	0,20%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 1.980.000.000</b>	<b>100%</b>
<b>EGRESOS OPERACIONALES</b>		
<b>GASTOS DERECHOS PATRIMONIALES</b>	<b>\$ 524.240.000</b>	<b>26,48%</b>
Comisión Bancaria	\$ 50.000.000	2,53%
Comisión Recaudo	\$ 474.240.000	23,95%
<b>PAGO DERECHOS PATRIMONIALES</b>	<b>\$ 186.859.236</b>	<b>9,44%</b>
Pago Derechos de Autor	\$ 112.115.542	5,66%
Pago Derechos a Intérprete y Ejecutante	\$ 74.743.694	3,77%
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>\$ 615.401.855</b>	<b>31,08%</b>
<b>SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$ 582.401.855</b>	<b>29,41%</b>
Salarios	\$ 350.605.065	17,71%
Prestaciones Sociales	\$ 76.537.086	3,87%
Seguridad Social y Fondo de pensiones	\$ 105.259.704	5,32%
Auxilio de Rodamiento	\$ 42.000.000	2,12%
Dotacion Empleados	\$ 8.000.000	0,40%
<b>SERVICIO PUBLICOS</b>	<b>\$ 33.000.000</b>	<b>1,67%</b>
Aseo, Acueducto, Alcantarillado y Energia Electrica	\$ 11.000.000	0,56%
Teléfono e Internet	\$ 22.000.000	1,11%
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>\$ 187.569.000</b>	<b>9,47%</b>
Pago cuotas bancarias	\$ 72.000.000	3,64%
Arrendamientos Bogotá	\$ 16.800.000	0,85%
Publicidad y Propaganda	\$ 48.600.000	2,45%
Correos, Portes y Telegramas	\$ 960.000	0,05%
Viaticos y Gastos de Representación	\$ 41.184.000	2,08%
Gastos de Restaurante	\$ 2.025.000	0,10%
Gastos Legales	\$ 6.000.000	0,30%
Elementos de Aseo y Cafetería	\$ 5.000.000	0,25%
Utiles y Papelería	\$ 6.600.000	0,33%

Vigilados por la:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA





continuaacion		
<b>HONORARIOS</b>	<b>\$ 326.508.659</b>	<b>16,49%</b>
Contador	\$ 24.024.000	1,21%
Revisor Fiscal	\$ 24.024.000	1,21%
Consejo Directivo y Comité de Vigilancia	\$ 41.012.000	2,07%
Asesor Jurídico externo e interno	\$ 34.200.000	1,73%
Asistente Asesor Jurídico	\$ 18.290.400	0,92%
Director Bienestar y Gestión de Talento Humano (BGTH)	\$ 50.400.000	2,55%
Pago Servicio Fundadores	\$ 105.000.000	5,30%
Seguridad Social y Fondo de pensiones Prestadores de servicio	\$ 23.558.259	1,19%
Asesor Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo	\$ 6.000.000	0,30%
<b>GASTOS AUXILIOS Y PRO-DESARROLLO ASOCIADOS</b>	<b>\$ 23.971.250</b>	<b>1,21%</b>
Auxilio Funerario, odontológico, oftalmológico y pro-emergencias	\$ 14.220.000	0,72%
Seguros de cumplimiento y protección sede	\$ 2.791.250	0,14%
Asignaciones de bienestar social de asociados	\$ -	0,00%
Afiliaciones asociados y sostenimiento a Sindicatos	\$ 6.960.000	0,35%
		0,00%
<b>LICENCIAS Y TECNOLOGIA</b>	<b>\$ 44.500.000</b>	<b>2,25%</b>
Licencias varias (Software) y dominios web	\$ 44.500.000	2,25%
<b>DIVERSOS</b>	<b>\$ 30.950.000</b>	<b>1,56%</b>
Gastos de Imprevistos	\$ 19.800.000	1,00%
Gastos de Asamblea	\$ 9.500.000	0,48%
Buses y Taxis	\$ 1.650.000	0,08%
<b>GASTOS MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EQUIPOS</b>	<b>\$ 40.000.000</b>	<b>2,02%</b>
Mantenimiento y Reparaciones Locativas	\$ 15.000.000	0,76%
Mantenimiento y Compra de Equipos e Instrumentos Musicales	\$ 25.000.000	1,26%
<b>TOTAL ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1.268.900.764</b>	<b>64,09%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.980.000.000</b>	<b>100%</b>
<b>GASTOS PROMEDIO MENSUAL</b>	<b>165.000.000</b>	

Se hace la propuesta de ajustar el salario del grabador por el trabajo que realiza. Se hacen dos propuestas:

1. Subir el salario a 2,5 SMMV teniendo en cuenta que incrementa las prestaciones sociales.

**Esta propuesta se puso a consideración y votaron a favor (9) delegados.**

Vigilados por la:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gestión Conjunta de Derechos de Autor y Conexos

Personería Jurídica No 21009874-28 | NIT 900119675-9





2. Asignarle un auxilio de rodamiento por un valor que sume un total de \$3.000.000 sin deducciones, sin que este incremento aumente las prestaciones sociales.

⇒ **Esta propuesta fue puesta a consideración y votaron a favor (20) delegados quedando aprobada esta propuesta.**

#### **9. Puesta en consideración y aprobación la reforma del articulado de los estatutos de ACIMCOL**

Se puso en consideración todo el articulado de los estatutos, el cual los delegados de la asamblea ya tenían en posesión desde la citación a la asamblea, aceptaron la renovación correspondiente y, en efecto, que se puso la compilación de todo el articulado, la cual quedará como estatutos vigentes.

⇒ **Fue aprobado por 29 votos (por unanimidad)**

#### **10. Ratificación o Nombramiento de miembros de la Junta Directiva.**

La revisora fiscal da la siguiente orientación: “según el artículo 43 numeral 6 de los estatutos vigentes: La elección del Consejo Directivo se hará mediante el procedimiento de planchas aplicando el cociente electoral. Las listas deben inscribir ante la secretaría del Consejo Directivo partir del momento de la convocatoria, cerrándose la inscripción tres días antes de la Asamblea general ordinaria o extraordinaria convocada para cambio de administración”.

El Consejo directivo aprobado, con sus respectivos suplentes queda:

Jairo Fredy Ocampo Corrales	José Gabriel Luna Paternina
Edgar Rentería Rentería	Hernando Loaiza Ospina
Isabel Cristina Machado Monsalve	José Efraím Leudo Garcés
Carlos Eduardo Pérez Méndez	Manuel Álvarez Muñoz
Juan Carlos Diez Yepes	Ubaldo Miguel Barreto Arcia

#### **Consejo directivo elegido**

Los integrantes de la plancha aceptan el nombramiento. Luego los nombrados se reúnen para definir entre ellos, los cargos respectivos (presidente, vicepresidente, secretaria, demás consejeros), los cuales quedaron conformados de la siguiente manera:

<b>Principales</b>	<b>Suplentes</b>	<b>Cargo</b>
Jairo Fredy Ocampo Corrales	José Gabriel Luna Paternina	Presidente
Isabel Cristina Machado Monsalve	Hernando Loaiza Ospina	Vicepresidente
Juan Carlos Diez Yepes	José Efraím Leudo Garcés	Secretario(a)
Edgar Rentería Rentería	Manuel Álvarez Muñoz	Consejero
Carlos Eduardo Pérez Méndez	Ubaldo Miguel Barreto Arcia	Consejero





Se puso a votación ante la Asamblea para reestructurar los miembros y los respectivos cargos del Consejo directivo de la asociación.

⇒ **Fue aprobado por 29 votos (por unanimidad)**

#### 10. Ratificación o Nombramiento de miembros del Comité de Vigilancia.

El revisor fiscal da la siguiente orientación: la elección de los miembros del comité de vigilancia será por votación mayoritaria.

Se postularon los siguientes integrantes para el comité de vigilancia:

- ⇒ José Fabio Higueta Yepes
- ⇒ Esteban Jiroldy Solis Vargas
- ⇒ Carlos Abel Lujan Cano

El comité de vigilancia queda de la siguiente manera:

Principales	Suplentes
Carlos Abel Lujan Cano	Víctor Modesto Caicedo Palacios
José Fabio Higueta Yepes	Ever Hernández Martínez
Esteban Jiroldy Solis Vargas	Carlos Arturo Ospina Palacio

Se puso a votación ante la Asamblea para reestructurar los miembros del Comité de vigilancia de la asociación.

⇒ **Fue aprobado por 29 votos (por unanimidad)**

#### 11. Ratificación o Nombramiento del Representante Legal y su suplente.

La asamblea ratifica como representante legal al Sr. Carlos Alberto Muñoz Herrera y elige representante legal suplente al Sr. Gildardo Antonio Orrego Villa

⇒ **Aprobado por 29 votos de delegados (por unanimidad)**

#### 12. Ratificación o Nombramiento del Revisor Fiscal.

La señora Victoria Inés Sepúlveda Cano fue ratificada como revisora fiscal

⇒ **Aprobado por 29 votos de delegados (por unanimidad)**

#### 13. Propositiones y varios.

No hubo ninguna objeción ni propuesta.

Vigilados por la:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gestión Conjunta de Derechos de Autor y Conexos

Personería Jurídica No 21009874-28 | NIT 900119675-9





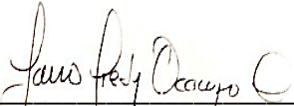


### 16. Cierre de sesión

Se da lectura esta acta a los veintisiete (29) delegados para su aprobación, la cual queda aprobada por unanimidad. Se da por finalizada la sesión de la Asamblea ordinaria, a las 13:08 horas de día 15 del mes de enero del año 2025 y rige a partir de la fecha de su aprobación.

La asamblea autoriza al Representante Legal para que realice todo tipo de gestiones comerciales y afiliaciones, especialmente, la relacionada con la solicitud de permanencia en el régimen especial ante la DIAN y la Gobernación de Antioquia.

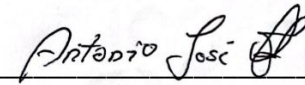
PRESIDENTE

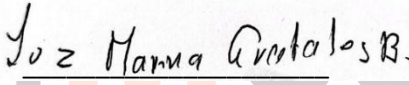
  
**FREDY OCAMPO**

SECRETARIO

  
**ISABEL CRISTINA MACHADO**


TESTIGOS

  
**ANTONIO HOYOS**

  
**LUZ MARINA GRAJALES**

Esta acta es fiel copia de la original que se encuentra en los archivos- registros de ACIMCOL, para constancia firmamos:

SECRETARIO:

  
**ISABEL CRISTINA MACHADO**

Vigilados por la:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gestión Conjunta de Derechos de Autor y Conexos

Personería Jurídica No 21009874-28 | NIT 900119675-9

